

SECRETARIA.

A Despacho de la señora Juez con la presente demanda de Cancelación de Patrimonio de Familia para su estudio. Sírvase proveer.
Cali, 09 de marzo de 2022

Auto No. 527

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, nueve de marzo de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420220007400
Proceso: Cancelación de Patrimonio de Familia
Demandante: Henry Caviedes Hinestroza
Demandado: Carmen Lucia Vallecilla Mena

Al revisar la presente demanda de CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA promovida por el señor HENRY CAVIEDES HINESTROZA contra la señora CARMEN LUCIA VALLECILLA MENA, observa el Juzgado que ésta adolece de los siguientes defectos:

a) Debe remitirse a la parte demandada copia de la demanda, anexos y subsanación si es del caso, a fin de darle cumplimiento al inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

En razón a lo anterior se,

R E S U E L V E:

- 1.- INADMITIR la presente demanda.
- 2.- CONCEDER a la actora un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada.
- 3.- RECONOCER personería a la profesional del derecho Dra. YOLANDA LOANGO BALTAN portadora de la T.P. No. 103672 del C.S. de la J. para que represente a la parte demandante en los términos del poder conferido.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

LEIDY

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. __41__ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _9 de marzo de 2022_____

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Carmen Lucia Vallecilla Mena
Rad: 2022-074-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c4ac1d4679a0c8442df7e5204cdcab6556a5ffcaef05baa6400fb9d8f2938a

Documento generado en 08/03/2022 04:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>